



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DXII - Nº 168
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Resoluciones

Protocolo Específico de Cooperación

*Entre la Universidad Nacional de Córdoba y
la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento*

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 92

Córdoba, 8 de Mayo de 2007

Expediente Nº 0416-048575/07

VISTO: Este expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de este Ministerio, mediante Resolución Nº 254/07, propicia se apruebe el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Nº 26 B/06 y su ANEXO 26.B/06, suscripto en el mes de febrero de 2007, entre la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), representada por el entonces Rector, Ingeniero Jorge H. GONZALEZ y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento representada por el entonces Director Ing. Luis Enrique GIOVINE.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Protocolo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Marco vigente entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, aprobado por Ley Nº 8371, para posibilitar el desarrollo de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbito de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba.

Que atento que el mutuo compromiso prevé un aporte económico por parte de la Provincia de \$ 24.940,00, se han tomado las previsiones presupuestarias del caso, obrando a fs. 11 de autos la correspondiente Afectación Preventiva.

Que lo propiciado en autos encuadra en las previsiones del artículo 110 inciso "8" de la Ley Nº 7631.

Por ello, las previsiones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 233/07,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Nº 26 B/06 y su ANEXO 26.B/06, suscripto en el mes de febrero de 2007, entre la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C.), representada por el entonces Rector, Ingeniero Jorge H. GONZALEZ y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento representada por el entonces Director Ing. Luis Enrique GIOVINE, que como Anexo I compuesto de cuatro (4) fojas, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta (\$ 24.940,00), en concepto de aporte económico por parte de la Provincia de Córdoba, para atender la erogación que se deriva del Protocolo aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta

(\$ 24.940,00), según lo indica la Gerencia de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 2921/07, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 280/0 - Partidas: Principal 03 - Parcial 06 - Subparcial 99 del P.V.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento a sus efectos y archívese.

Ing. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

RESOLUCION Nº 135

Córdoba, 14 de agosto de 2007

VISTO El Expediente Nº 071278/07 del Registro de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la suscripción de Convenio con Municipalidades del Interior de la Provincia, con destino al funcionamiento de Delegaciones y Sub Delegaciones de esta Administración.-

Que en el marco de los principios de eficacia, eficiencia social, economía y oportunidad en la gestión administrativa, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, determinó zonas del interior provincial con mayor accesibilidad para el flujo de afiliados - número de afiliados a la APROSS por localidad y departamento.-

Que en ese sentido las Municipalidades de conformidad con esta Administración habilitarán para el funcionamiento de una Sub Delegación de APROSS una oficina del edificio Municipal, con el objeto de efectuar la atención de los afiliados que lo demanden y la realización de todos los trámites detallados en el Anexo I del Convenio de Prestación de Servicios.-

Que el mencionado Convenio regirá por el término de un año, estipulándose la tácita reconducción.-

CONTINÚA EN PÁGINA 2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

RESOLUCION Nº 134

Córdoba, 14 de agosto de 2007

EXPTE. Nº 0088-065521/06

VISTO Las Resoluciones Nº 0105/05, Nº 134/05, Nº 0154/06, Nº 056/07, Nº 072/07 y Nº 095/07-"SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE DISCAPACITADOS (SAID)- y Resolución MS- Nº 767 /07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución MS- Nº 767/07 se procedió al aumento de algunos valores de las prestaciones del SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS, adhiriendo en parte esta Administración para las prestaciones nominadas en

categoría HOGAR- SAID APROSS.

Que en ese sentido el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Nº 722/07 facultando a este Directorio a adoptar todas las medidas tendientes a superar la situación prestacional inherente a esta Administración.

Que en los actos mencionados en el Visto se contempló el reestablecimiento de la ecuación económica financiera de los contratos suscriptos con esta Administración a los fines de asegurar la continuidad de las prestaciones.

Que con el fin de asegurar la atención de nuestros beneficiarios que se encuentran hogarizados en Instituciones adheridas contractualmente con APROSS, las prestaciones comprendidas en Hogares del -"SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE DISCAPACITADOS (SAID)- serán readecuadas, equiparando las mismas a los aranceles fijados en la Resolución Ministerial -Administración de Programas

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 134

Especiales- Nº 767/07.

Que la Gerencia Operativa - Area Discapacidad- ha tomado la intervención que le compete

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9277 y el Decreto Nº 722/07.

POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACTUALIZASE los aranceles establecidos en las Resoluciones Nº 0105/05, Nº 134/05, Nº 0154/06, Nº 056/07 y Nº 095/07 del "SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE DISCAPACITADOS (SAID)- según valores fijados en la Resolución Ministerial MS Nº 767/07, siempre que las Instituciones se encuentren adheridas contractualmente con APROSS, a partir de las prestaciones del mes de julio de 2007 y conforme la siguiente modalidad.-

Prestación	Categoría A	Categoría B	Categoría C
Pequeño hogar lunes a viernes	1522,10	1279,70	1177,60
Pequeño hogar permanente	1877,60	1503,90	1472,90
Hogar lunes a viernes con centro de educación terapéutica	2796,30	2347,80	1790,00
Hogar lunes a viernes con centro de día	2537,40	2130,90	1698,90
Centro de día-jornada doble	1938,60	1628,20	1239,80
Centro de educación terapéutica-jornada doble	2114,50	1775,40	1354,30
Hogar lunes a viernes	1759,00	1478,40	1177,60
Hogar permanente	2205,70	1852,00	1472,90
Hogar permanente con centro de día	3115,30	2617,70	1992,40
Hogar permanente con centro de educación terapéutica	3447,00	2896,50	2238,50

ARTÍCULO 2º.- DEROGASE toda resolución que se oponga a la presente

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVÉSE.-

Dr. RODOLFO H. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

WALTER VILLARREAL
VOCAL DEL DIRECTORIO

Sr. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN POLICÍA FISCAL

RESOLUCIÓN Nº 5

Córdoba, 21 de agosto de 2007

VISTO: La Ley Nº 9187 de creación de la Dirección de Policía Fiscal y su Decreto Reglamentario Nº 1616/04,

Y CONSIDERANDO:

Que por disposición del Artículo 24º del decreto Nº 1616/04, los agentes podrán concursar el puesto inmediato superior una vez transcurridos 2 (dos) años de servicio efectivo en un puesto determinado, en tanto no se traten de los cargos mencionados en el Artículo 23º del mismo cuerpo legal.

Que los concursantes han obtenido la calificación mínima necesaria para acceder al cargo inmediato superior cumpliendo con lo estipulado en los Artículos 3º y 4º del Anexo Único de la Ley Nº 9187.

Que los agentes cumplen con los perfiles, capacidades y competencias para su puesto, previstos en el escalafón definido en el Título II Anexo Único de la Ley Nº 9187.

Que en base a lo expuesto y atento a las actuaciones cumplidas y a las atribuciones conferidas por el Art. 10º de la Ley Nº 9187,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: PROMOVER al cargo inmediato superior a partir de la fecha 01/09/2007 a los agentes detallados en el Anexo I, que se adjunta.

ARTICULO 2º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Gerencia de Administración y Per-

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 135

Que el art. 26 de la ley Nº 9277 faculta al Directorio de esta Administración suscribir convenio con las Municipalidades del Interior Provincial "...s) Establecer delegaciones regionales de la entidad cuando así lo requiera el mejor ejercicio de sus funciones...".,-

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en los términos de los inc. s) del artículo 26 de la Ley Nº 9277.-

POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE la descentralización de APROSS conforme la propuesta elaborada por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión que conformada de veintinueve (21) fojas útiles integra el presente acto.-

ARTÍCULO 2º.- CREASE las Sub Delegaciones de APROSS en las Localidades de la Provincia de Córdoba que a continuación se detallan: Mina Clavero, San Carlos Minas, Villa Carlos Paz, Jesús María, Santa Rosa de Río Primero, General Deheza, La Carlota, Oliva, Corral de Bustos, Vicuña Mackenna, Berrotarán, Santa Rosa de Calamuchita y Arroyito.-

ARTÍCULO 3º.- APRUEBASE el proyecto de Convenio a suscribir con los Intendentes de las Municipalidades donde opere la apertura de las Sub Delegaciones de APROSS, el que compuesto de dos (2) fojas útiles integra la presente como Anexo II.-

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. RODOLFO H. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

WALTER VILLARREAL
VOCAL DEL DIRECTORIO

Sr. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO

sonal del Ministerio de Finanzas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MANUEL JOAQUÍN BERLOTTI
DIRECTOR
DIRECCIÓN POLICÍA FISCAL

ANEXO I - PERSONAL PROMOVIDO A CARGO SUPERIOR					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO ANTERIOR		CARGO ACTUAL	
1-29.697.880	RUBIO, Diego Ezequiel	57-429	Auditor Fiscal 2º	57-410	Auditor Fiscal 1º
2-29.293.339	ORFANESI, Verónica María	57-429	Auditor Fiscal 2º	57-410	Auditor Fiscal 1º
2-29.253.938	CANNOYI, Sandra Elizabeth	57-429	Auditor Fiscal 2º	57-410	Auditor Fiscal 1º
2-29.958.170	BRARDET, María Constanza	57-429	Auditor Fiscal 2º	57-410	Auditor Fiscal 1º
1-25.293.361	TERÁN, Gonzalo	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
1-29.448.657	LIVINGSTON, Germán Eduardo	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
1-29.697.844	HOYANO HEINZMANN, Maximiliano Carlos	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
1-30.328.164	BORRINI, Luciano Germán	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-23.142.446	LUNGGI, Mónica Alejandra	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-24.593.755	GUARDO, Norma del Valle	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-27.652.922	GULLI, Lorena Mercedes	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-28.260.551	TARADE, María Paz	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-29.688.461	INSAUERRALDI, Diana Carolina	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-30.899.343	NAZAR, Noelia Carolina	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
2-32.137.203	PERACHINO, María José	57-449	Verificador 2º	57-430	Verificador 1º
1-24.685.361	MACEDO, Diego Luis	57-479	Analista Fiscal 2º	57-460	Analista Fiscal 1º
2-16.291.107	RANEGAS, Claudia María	57-479	Analista Fiscal 2º	57-460	Analista Fiscal 1º
2-26.189.685	ALFARIZ, María Belén	57-479	Analista Fiscal 2º	57-460	Analista Fiscal 1º
2-26.413.215	DE LA ROSA, María Eugenia	57-479	Analista Fiscal 2º	57-460	Analista Fiscal 1º
1-27.672.718	HOYANO, Luis Fernando	57-509	Revisor Técnico 2º	57-490	Revisor Técnico 1º
1-29.688.241	BUSTO, Alejandro Daniel	57-539	Revisor Legal 2º	57-520	Revisor Legal 1º
2-28.271.302	MALEDONADO, María Consuelo	57-539	Revisor Legal 2º	57-520	Revisor Legal 1º
2-28.838.129	GATICA ARELLANO, Andrea	57-539	Revisor Legal 2º	57-520	Revisor Legal 1º

Acuerdos

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACUERDO NUMERO: DIECINUEVE. En la Ciudad de Córdoba a diez días del mes de agosto del año dos mil siete, con la presidencia del Dr. **Luis Enrique RUBIO**, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, **María Marta CACERES de BOLLATI, Eduardo CAEIRO, Mario MORAN, Hilda E. CHAMORRO GRECA de PRADO y Alfonso J. CERUTTI y ACORDARON: Y VISTO:....Y CONSIDERANDO..... EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1°:** Confeccionar el ORDEN DE MERITO, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de **FISCAL DE INSTRUCCION CON COMPETENCIA MULTIPLE** (interior provincial) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no haya obtenido el mínimo de setenta (70) puntos, conforme al anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo. 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I - FISCAL DE INSTRUCCIÓN CON COMPETENCIA MULTIPLE

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	MARTINEZ	Felix Alejandro	D.N.I.	17.385.618	84,92
2	GAVIER	Enrique Alberto	D.N.I.	20.150.887	77,50
3	CUELLO	Sergio Gabriel	D.N.I.	20.872.785	75,48
4	SICARDI	Marcelo Daniel	D.N.I.	18.328.921	74,33
5	BERTONE	Fernando Martin	D.N.I.	21.398.889	72,68
6	BOBBIO DE BERETTA	Noemi Catalina	D.N.I.	10.240.268	71,88
7	SARAGUSTI	Luis Marcelo	D.N.I.	20.308.943	71,63
8	ZUCCHIATTI	Gustavo Gerardo	D.N.I.	11.662.004	70,24

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 14 de septiembre de 2007 a las 16:00 hs. en Avda. Gral. Paz 70, 5° piso de la ciudad de Córdoba.

DR. GERARDO CALVIMONTE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

3 días - 19028 - 7/09/2007 - s/c.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

ACUERDO NÚMERO QUINCE- SERIE "B"

En la Ciudad de Córdoba, a nueve días del mes de agosto de dos mil siete, con la Presidencia de su titular Sr. Doctor **Armando Segundo ANDRUET (h)**, se reúnen los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores, **María E. CAFURE DE BATTISTELLI, Aida Lucía Teresa TARDITTI, Luis Enrique RUBIO, Mercedes BLANC G. DE ARABEL y Carlos Francisco GARCIA ALLOCO**, con la asistencia del Director General de Administración a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. **José María LAS HERAS y ACORDARON:**

VISTA: La presentación efectuada por el titular de la "Agencia Córdoba Deportes Sociedad del Estado Mixta", Dr. Horacio Manzur, por la que remite a este Cuerpo la Resolución N° 24/2007, de fecha 25 de junio de 2007, en la cual se dispone aprobar el listado de aspirantes al Registro Especial de Fideicomiso para Entidades Deportivas en riesgo económico que se agrega como Anexo I (abogados), Anexo II (Contadores) y Anexo III (Especialistas en Gestión Deportiva) para Entidades Deportivas en Riesgo Económico (Ley 25284),

Y CONSIDERANDO: 1.- El Acuerdo Reglamentario Nro. ocho, del diez de setiembre de dos mil cuatro, por el cual se resuelve tomar razón de las Listas de Fideicomisarios para Entidades Deportivas en Riesgo Económico (Ley 25284) y se reglamenta la utilización de dichas Listas por parte de los Juzgados competentes de la Provincia. 2.- Que por Resolución N° 24/2007, de fecha 25 de junio de 2007, se conformaron las Listas de aspirantes a Fideicomisarios según las previsiones de la Ley 25.284, por estimarse que los profesionales e idóneos han acreditado de manera suficiente los requisitos legales, por lo que corresponde aprobar el listado de aspirantes, los que se agruparon en Anexo I (Abogados), Anexo II (Contadores) y Anexo III (Expertos en Gestión Deportiva). Por lo expuesto;

SE RESUELVE: Artículo 1.- TOMAR razón de la Resolución 24/2007, e incorporar al sistema informático de la División Despacho y Legalizaciones, los registros de Abogados (Anexo I), Contadores (Anexo II) y Expertos en Gestión Deportiva (Anexo III), elaborados y remitidos por "Agencia Córdoba Deportes Sociedad del Estado Mixta", inscriptos a los fines de integrar el órgano fiduciario previsto en la Ley 25.284 para conformar las Listas respectivas, que serán utilizadas por los tribunales competentes de la Provincia de Córdoba. Los inscriptos quedan habilitados para sus funciones de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2.- REMITIR copia del presente acuerdo y de los listados que lo integran (ANEXO I

ABOGADOS - ANEXO II CONTADORES - ANEXO III EXPERTOS EN GESTIÓN DEPORTIVA), a los Tribunales con competencia Concursal de la ciudad de Córdoba y a las Delegaciones de Superintendencia aludidas.

Artículo 3.- CÚRSESE nota de estilo a la Agencia presentante, con copia del acuerdo dictado.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la Señora Presidenta y los Señores Vocales, con la asistencia del Director Gral. de Administración a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, Lic. José María Las Heras.-

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (h)

PRESIDENTE

DRA. MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI

VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI

VOCAL

DR. LUIS ENRIQUE RUBIO

VOCAL

DRA. MARÍA DE LAS M. BLANC G. DE ARABEL

VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCO

VOCAL

LIC. JOSÉ MARÍA LAS HERAS

DR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

A/C DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

ANEXO I REGISTRO DE ABOGADOS (Art. 10 Ley 25284)

N° de ORDEN	NOMBRE	DNI	DOMICILIO REAL	DOMICILIO LEGAL	TRIBUNAL
0001 A	PEDERNELA, RAUL EDUARDO	11.977.445	Arquibano N° 38 - Jussu María	Itiña N° 732 - Jussu María	
0002 A	NASSER, JOSE	6.499.534	Vergara Moyano N° 918 - B° Res. Volter Sarsfield	Obispo Salguero N° 431 - E.P. Of. "M"	Habilitado por sentencia Arzobispo C y C de 13°.
0003 A	BELVEDERE, MARIA MERCEDES	16.229.557	Punta del Sauce N° 2518	Tucumán N° 255 - Of. 5 - Córdoba	Solicitó no ser sorteado mientras dura su cargo en la Función Pública en la Agencia Córdoba Deportes SED
0004 A	ORDÓÑEZ, ALFREDO HORACIO	7.643.074	Pta. Lopez Valdedano N° 1333 - Nva. Córdoba	Arg. Thays N° 53 - Nva. Córdoba	
0005 A	PREVE, DANIEL OMAR	18.174.562	Sarmiento N° 2243 - B° Gral. Paz	Av. Colón N° 525 - B° Paso - "E"	
0006 A	CUBELA, HECTOR EMILIO	12.554.112	Jardines del Bazo 1775 - B° Catedral - San Francisco	Belgrano N° 1558 - San Francisco	
0007 A	BLAZZI ROBERTO ALEJANDRO	6.435.844	Esquina N° 596 - B° Reco - San Francisco	Revolución N° 150 - Paso 12 - Of. 21 Córdoba -	
0008 A	MUFFNER, WALTER DANIEL DEL VALLE	14.580.295	Pedro Goyena N° 1441 - B° Los Narrajos	M.T. de Alvar N° 685 - 6° Paso - "E"	Solicitó por el Juzgado C y C de 13° Nom. "Quelera del Club Atlético Talleres de Córdoba" Of. 2004/07.
0009 A	ROLDAN, MARTIN SANTIAGO	11.191.935	Marsote N° 3317 - B° V. Belgrano	27 de Abril N° 536 - P.B. - "C" - Córdoba	
0010 A	BUTLER, RAMIRO	16.155.116	Hipólito Yrigoyen N° 585 - 5° Paso - "A"	Riviera Indarte N° 216 - 2° Paso	
0011 A	GONZALEZ, FELIPE ANDRÉS	16.410.971	Pedro de Mesa N° 706 - B° Colinas de V. Sarsfield	Dona Funes N° 1047 - P.A. - B° Alberdi	
0012 A	VILLELA GIARAY, HORACIO OMAR	8.643.284	Pedro de Ordoñez N° 1459 - B° Marquis de Sobremonte	Caseros N° 687 - 1° piso "A"	
0013 A	TITO, HUGO WALTER	14.378.619	Ramón Mesa N° 2535 - Dpto 2 - B° Espaldao	Arana M.Bas N° 370 - P.B. Of. 1	
0014 A	MANZUR, HORACIO RODOLFO	14.386.264	Manzana 38 Lote 34 - Country del Jockey Club	Bv. Chacabuco N° 259 - 1° Paso - Of. 7	Solicitó no ser sorteado mientras dura su cargo en la Función Pública en la Agencia Córdoba Deportes SED
0015 A	MONTERO, ROSE EVARISTO	17.626.526	Vicente Rodríguez N° 978 - B° Uca	Bv. Uca N° 116 - P.B. Of. "A"	
0016 A	RECALDE, ROSA ELISA	14.058.110	Av. Poeta Lugones N° 48 - Paso 10 Dpto B	Av. Poeta Lugones N° 40 - Paso 10 - Dto. B	Solicitó no ser sorteado mientras dura su cargo en la Función Pública en la Agencia Córdoba Deportes SED

ANEXO II REGISTRO DE CONTADOR (Art. 10 Ley 25.284)

N° DE ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO REAL	DOMICILIO LEGAL	
0001 C	LENCINA, GUILLERMO JESUS	7.997.137	Fresnel N° 9076 - B° Villa Belgrano	Fresnel N° 9076 - B° Villa Belgrano	
0002 C	GARCIA, FERNANDO LEOPOLDO	8.411.078	Dr. José Paulo N° 3111 - B° Jardín	Dr. José Paulo N° 3111 - B° Jardín	
0003 C	ELUANI, GUSTAVO FERNANDO	14.694.080	Jose Paula N° 90 - Villa de Soto	Ob. Salguero N° 431 - 2 P. "A"	Solicitó por el Juzgado C y C de 13° Nom. "Quelera del Club Atlético Talleres de Córdoba" Of. 2004/07.
0004 C	PREVE, JOSE EDUARDO	14.892.254	Sarmiento N° 2243 - B° Gral. Paz	Av. Colón N° 525 - B° Paso - Dpto "F"	Habilitado p/ser fideicomisario por sent. del Juc. C y C de 13 Nom.
0005 C	POSEL, GUILLERMO ENRIQUE	14.920.790	Crisol N° 217 - Nva. Córdoba	Crisol N° 217 - Nva. Córdoba	
0006 C	QUAGLIA, JAVIER FERNANDO	17.596.790	Los Chalkent N° 1099 - B° El Prado - San Francisco	Rivadavia N° 150 - Paso 12 - Of. 21	
0007 C	PEREZ, ADRIANA	12.344.391	Urul Paz 2744 - B° Alta Córdoba	Canonel Ordoñez N° 51 - B° Alberdi	
0008 C	PLIZZO, LUCAS GABRIEL	14.665.340	Urquiza 383 - 7° piso C	Canonel Ordoñez N° 51 - B° Alberdi	
0009 C	TEGGERO, EDUARDO	6.629.893	Avellaneda N° 1756 - B° Alta Córdoba	Avellaneda N° 1756 - B° Alta Córdoba	
0010 C	URBANI, NORBERTO	7.881.365	Dazañal N° 1672 - B° Providencia	Cano N° 472 - Dpto A - P.B.	Solicitó Juzgado C y C de 13 Nom. Of. 20-04-07.
0011 C	JIMENEZ, FELIX EPFANIO	3.411.772	Roberto Cuyal N° 3142 - B° Poeta Lugones	Av. Colón N° 336 - 4° piso - Of. 7	
0012 C	BENTIZ MARIA LUISA	6.289.312	Vicente Barbieri N° 3122 - B° Poeta Lugones	Vilva Sarsfield N° 27 - Of. 10	

0013 C	LEDESMA JUAN CARLOS	7.645.601	Cañal N° 3571	Montevideo N° 556 - B° Guemes
0014 C	MARTIN, SUSANA NIEVES DEL MILAGRO	5.985.927	Padre Lozano N° 1688 - B° Los Narajos	Padre Lozano N° 1688 - B° Los Narajos
0015 C	GALANTI, WALTER ROQUE	5.943.898	Avier López N° 2377 - B° Alto Verde	Luis de Tejeda N° 3933 - Cerro de las Rosas
0016 C	GÓMEZ RAMÓN	8.032.866	La Plata N° 780 - Dto. 11	La Plata N° 780 - Dto. 11
0017 C	REAL, OSCAR ALBERTO	LE.5.092.970	Misiones N° 1347 - B° Mazzoni	Misiones N° 1347 - B° Mazzoni
0018 C	PANJO, ROBERTO ARMANDO	14.641.528	Tupac Yaguapay N° 6033 B° Aguaflojo	25 de Mayo N° 267
0019 C	WIS OSVALDO LUIS	10.446.828	Avellaneda N° 47	Avellaneda N° 47
0020 C	BRUFMAN EDUARDO	7.989.829	Avda. Olmos N° 345 2° piso	Inzeanga N° 94 9° Piso.
0021 C	FIGUEROA LUIS EDUARDO	8.998.239	Castilla 2376 piso 1 B° Celón.	Duarte Quiros N° 433 Torre 1 A°
0022 C	VILTRUSKY HECH RICARDO WENCESLAD	8.645.261	Unquira 2037 B° Alta Córdoba	Dr. Arturo Orgaz 832 B° Alberdi

ANEXO III

REGISTRO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEPORTIVA (Art. 10 Ley 75281)

N° de ORDEN	NOMBRE	DNI	DOMICILIO REAL	DOMICILIO LEGAL	TRIBUNAL
0001 EGD	DE MARTINO, ROSE ANTONIO	17.382.882	La Noria N° 1371 - B° Quinteros de Santa Ana	La Noria N° 1371 - B° Quinteros de Santa Ana	
0002 EGD	RODRIGUEZ, ALDO RENATO	16.995.888	Punta del Saucal N° 2318 - Talferos (a)	Tucumán N° 235 - B° 5 - Córdoba -	
0003 EGD	ALLENDE, ARBEL RAMÓN	20.531.576	Piscal N° 4174 - B° Villa Belgrano	Piscal N° 4174 - B° Villa Belgrano	
0004 EGD	SARRA, MARIO ALEJANDRO	14.747.283	Av. Rafael Nález N° 4430 - B° Cerro de las Rosas	Av. Rafael Nález N° 4430 - Cerro de las Rosas	Se encuentra cumpliendo funciones en el Policlínico de Talferos.
0005 EGD	PALACIOS, DANTE LUIS	6.493.426	Paseo de la Reforma N° 981 - B° Alberdi	Belgrano N° 165 - 3° A - Córdoba.	
0006 EGD	SINGESER, MARIO EDUARDO	7.645.917	Jose D. Gigena N° 1935 - B° Cerro de las Rosas	Jose D. Gigena N° 1935 - B° Cerro de las Rosas	
0005 EGD	PALACIOS, DANTE LUIS	6.493.426	Paseo de la Reforma N° 981 - B° Alberdi	Belgrano N° 165 - 3° A - Córdoba.	
0006 EGD	SINGESER, MARIO EDUARDO	7.645.917	Jose D. Gigena N° 1935 - B° Cerro de las Rosas	Jose D. Gigena N° 1935 - B° Cerro de las Rosas	
0007 EGD	MARCO DE GOYCOCHEA, MANUEL RICARDO	13.374.598	Dean Funes N° 1111 - B° Alberdi	Av. Pueyrredon N° 675 - 10° A - Córdoba.	
0008 EGD	ESCALANTE DEAZ, ALBERTO	8.612.309	Avda. Mal Paso 1626 - B° Jardín	Avda. Mal Paso N° 1626 - B° Jardín	
0009 EGD	VERZELLESI, OYAR	10.930.095	San Martín N° 344 -	San Martín N° 344 - Oliva	
0010 EGD	MENELLI PABLO LUIS	21.022.846	Artigas N° 102 2° piso Dpto. "B"	San Martín N° 344 - Oliva	

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1170- 08/08/2007- RECTIFÍQUESE el Anexo Único del Decreto N° 922 de fecha veintiuno de junio de dos mil siete, y en donde dice: "Valle de Anisacate", debe decir: "ANISACATE". S/Expte N° 0040-035483/2007.

DECRETO N° 1166- 08/08/2007- ASÍGNESE la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad de Alpa Corral, destinada a atender desequilibrios financieros. S/Expte N° 0040-035365/2007.

DECRETO N° 1007- 02/07/2007- OTÓRGASE un subsidio no reintegrable a favor de la "Sociedad Rural de Jesús María", de la Localidad del mismo nombre, Departamento Colón, y de la "Sociedad Rural de Río Cuarto" de la Localidad del mismo nombre, Departamento Río Cuarto, ambas de la Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve con Ochenta y Dos Centavos (\$248.679,82.-) a efectos de solventar los gastos que demande la adquisición de un Tractor y una Sembradora de Grano Grueso que serán utilizados como premio de un bono contribución cuya recaudación será destinada a la ejecución de mejoras edilicias de los predios de las entidades mencionadas y en la realización de donaciones a entidades de bien público de las Ciudades de Colonia Caroya y Río Cuarto. DESIGNASE al señor Cesar Luis Zaldano M.I. N° 7.378.085 con domicilio en calle Delfín Díaz N° 130 de la Localidad de Jesús María, Departamento Colón, y el señor Carlos Julio Echenique M.I. N° 7.824.210 con domicilio en calle Corrientes N° 36 de B° Centro de la Localidad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, ambos de la provincia de Córdoba, responsables de rendir cuentas de la correcta inversión de los fondos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, en un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de Percepción. S/Expte N° 0567-076759/2007.

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 050-12/06/2007- ORDENAR- La baja contable de la orden de pago directa 286 Ej. 2006 del Ministerio de Finanzas, por su total de Pesos Un

Mil Cincuenta y Tres con Noventa y Tres Centavos (\$1.053,93). s/Expte. N° 0172-039172/2006.

RESOLUCIÓN N° 051-12/06/2007- ORDENAR- La baja contable de la orden de pago directa 726 Ej. 2005 del Ministerio de Finanzas por su total de Pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Siete Centavos (\$1.343,07). s/Expte. N° 0172-038821/2005.

RESOLUCIÓN N° 052-13/06/2007- ORDENAR- La baja contable de la orden de pago directa 413 Ej. 2006 del Ministerio de Finanzas por su total de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve (\$1.259,91). según Expediente N° 0172.039383/2006.

RESOLUCIÓN N° 053-28/06/2007- RECHAZAR el pedido de intereses sobre el certificado 16 de la Obra cobertura Zona 2 - Conservación de caminos pavimentados del Noreste, contratada en expediente 0045-012980/2004 solicitados por Boetto y Buttigliengo S.A. HACER lugar el pedido de intereses sobre los certificados 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, de la obra Cobertura Zona 2- Conservación de caminos pavimentados Noreste, contratada en expediente 0045-012980/2004 -y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Dos Centavos (\$ 114.851,62) a favor de Boetto y Buttigliengo S.A. en concepto de intereses calculados al 11 de junio de 2007. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha en efectivo pago s/Expte. N° 0040-034744/2007.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS

RESOLUCIÓN N° 468-27/08/2007- HABILITAR bajo el N° 017 y por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de siguiente Resolución, al Establecimiento "Agroveterinaria el Bagual", ubicado en calle Dante Alighieri esq. Vicente Vaggione de la localidad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, de propiedad del señor Carlos Alejandro Leone (D.N.I. N° 13.548.505), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429.

El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Quince (\$15) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley. S/ Expte. N° 0437-054628/07.

RESOLUCIÓN N° 469-27/08/2007- HABILITAR bajo el N° 742 y por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Clínica Veterinaria Rodríguez del Busto", ubicado en Avenida Rodríguez del Busto N° 3009 de la ciudad de Córdoba, de propiedad del señor Fernando Mercado (D.N.I. N° 28.429.734), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429.

El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciseis (\$16) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley. S/ Expte. N° 0437-054625/07.

RESOLUCIÓN N° 470-27/08/2007- HABILITAR bajo el N° 007 y por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria la Comercial de San Francisco", ubicado en calle 25 de Mayo N° 2681 de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, de propiedad del señor Carlos Alberto Bennisar (M.I. N° 06.557.057), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429.

El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciseis (\$16) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley. S/ Expte. N° 0437-054629/07.

RESOLUCIÓN N° 471-27/08/2007- HABILITAR bajo el N° 741 y por el término de tres (3) años, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Establecimiento "Veterinaria Coquetos", ubicado en Avenida Menéndez Pidal N° 3748 de la ciudad de Córdoba, de propiedad de la señora María Natalia Doffo (D.N.I. N° 29.208.485), para el expendio de productos, medicamentos, sueros y vacunas de uso veterinario, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de los animales, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto N° 6307/81 reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 6429.

El interesado deberá abonar a este Organismo la suma de Pesos Dieciseis (\$16) en estampillas fiscales provinciales en concepto de reposición del sellado de Ley. S/ Expte. N° 0437-054620/07.